

	REGIMEN FINANCIERO EMPRESAS MANTENEDORAS DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Revisión 3 15/01/2026
		Código Documento 03-MttoRF2023-PR

Los gastos que se indican a continuación, son de aplicación a cada tipo de Calificación que se solicite, con vigencia a partir del **15 de enero de 2026**.

1. Cuota de Admisión

Deben satisfacerse los siguientes importes generales, con independencia del número de áreas en las que se solicita la calificación.

Importe General de Apertura del Expediente	217,00 €, que serán abonados en el momento del depósito de la petición
Importe General de la Auditoria	1.394,00 €, que serán abonados antes de realizar la auditoria
Importe General Control de Conocimientos	363,00 € por cada técnico, que serán abonados antes de la realización de los exámenes

A las cantidades anteriores deben sumarse los siguientes importes, en dependencia del número de áreas en las que se solicita la calificación (ver áreas disponibles en el apartado 1.4 del Procedimiento de Calificación para empresas Mantenedoras de Sistemas de Protección contra Incendios):

Importe adicional de Apertura del Expediente	+46,00 € por cada área solicitada, que serán abonados en el momento del depósito de la petición
Importe adicional de la Auditoría	+172,00 € por cada área solicitada, que serán abonados antes de realizar la auditoria
Importe adicional Control de Conocimientos	+23,00 € por cada técnico y área solicitada, que serán abonados antes de la realización de los exámenes

2. Cuota de segunda anualidad y sucesivas

Para la renovación debe satisfacerse un importe general fijo y un adicional dependiente del número de áreas en las que se solicita la calificación (ver áreas disponibles en el apartado 4.1 del Procedimiento de Calificación):

Importe General de Renovación	1.924,00 € que serán abonados antes de realizar la auditoria
Importe adicional por cada área solicitada	+257,00 € por cada área solicitada, que serán abonados antes de realizar la auditoria

Los importes especificados **no incluyen el IVA** correspondiente. Los precios aquí indicados pueden ser ajustados de manera anual según los procedimientos internos de gestión de la calidad de CEPREVEN.

	REGIMEN FINANCIERO EMPRESAS MANTENEDORAS DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Revisión 3 15/01/2026
		Código Documento 03-MttoRF2023-PR

3. Revisión de acciones correctivas

En caso de no concederse la Calificación se establece un importe de revisión de las acciones correctivas en función del número de áreas no concedidas. Esta cantidad será aplicable cada vez que se produzca una nueva revisión de las acciones correctivas planteadas por el mantenedor.

Importe Revisión de acciones correctivas	158,00 € por cada área solicitada, que serán abonados antes de la revisión
--	--

Los importes especificados **no incluyen el IVA** correspondiente. Los precios aquí indicados pueden ser ajustados de manera anual según los procedimientos internos de gestión de la calidad de CEPREVEN.